

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

**DESIGNACIÓN DEL ESCRIBANO FRANCISCO FERRARI CERETTI
COMO ASESOR AD HONOREM EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y
EDUCACIÓN**

EL Colegio de Escribanos ha tomado conocimiento de la designación del escribano Francisco Ferrari Ceretti en el Ministerio de Cultura y Educación como asesor ad honórem del Director Nacional de Universidades Privadas y Provinciales de esa cartera de Estado, en la tarea de evaluar la creación del Instituto de Derecho Comparado y de la Integración en el ámbito de la Universidad Notarial Argentina.

Cabe resaltar tal nombramiento en la persona del escribano Ferrari Ceretti por los méritos que ello representa y que es avalado por su destacada actuación a lo largo de su desempeño profesional.

CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

JUNTA EJECUTIVA
PERIODO 1983/84

Presidente
NÉSTOR O. PÉREZ LOZANO

Vicepresidente 1º
HÉCTOR A. GAMARCI

Vicepresidente 2º
FRANKLIN H. ÁBALOS

Secretario
CARLOS MARTÍNEZ MAGADÁN

Secretario
ALFREDO E. RUEDA (h.)

Tesorero
HÉCTOR E. GALDAME

Protesorero
CARLOS O. SILVA

Vocal
JULIO R. KLIMBOVSKY

Vocal
LUIS M. KURTZEMANN

XIX JORNADA NOTARIAL ARGENTINA
TEMARIO Y COORDINADORES

Del 4 al 8 de octubre próximo se llevará a cabo la XIX Jornada Notarial Argentina, que tendrá lugar en la ciudad de San Miguel de Tucumán. El temario a considerar en esa oportunidad es el siguiente:

TEMA I. Temas societarios

- a) La forma escrituraria en las sociedades civiles y comerciales (constitución, transformación, modificación y extinción);
- b) Documentos que justifican o acreditan la legitimación del representante de las sociedades anónimas. (Se desea esclarecer si el notario debe requerir el acto que exteriorice la decisión del directorio.);
- c) Contratación de las sociedades de personas y de capital con sus administradores. (Posición del notario frente a la dificultad fáctica de la acreditación de los requisitos del art. 271 de la ley de sociedades. Posibilidad jurídica de que, por asamblea extraordinaria posterior y antes

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de la declaración judicial de nulidad, se convalide el contrato que no reúna los requisitos del primer párrafo del art. 271. En su caso, forma de solucionar la cuestión desde el punto de vista técnico y jurídico.)

TEMA II. Temas notariales

- a) EL reparto del trabajo oficial. Su evaluación. (Se desea analizar los resultados del sistema en las demarcaciones que lo aplican.);
- b) Las escribanías de Gobierno. (Su naturaleza y competencia, complejidad de materia en desmedro de su eficacia y de su propia función.)

TEMA III. Propiedad horizontal

Propiedad horizontal. Sus diversas etapas. (Régimen de las leyes 13512, 19724 y 20276. Normas locales. Publicidad. Ineficacia de la anotación de los boletos de compraventa.)

DESARROLLO DEL TEMA III

1. Naturaleza jurídica del derecho de propiedad horizontal

- a) Doctrina del derecho real autónomo. Concepto. Caracteres. Constitución y extinción: normas aplicables;
- b) Jurisprudencia;
- c) Conclusiones.

2. Objeto del derecho real de propiedad horizontal

- a) Unidades privativas. Concepto y alcance: edificadas, en construcción, no edificadas y otras manifestaciones;
- b) Unidades complementarias: Concepto. Titularidad;
- c) Partes y cosas comunes: Determinación. Titularidad. Reserva de uso y goce.

3. Consorcio de copropietarios

- a) Personalidad jurídica;
- b) Sujeto. Capacidad. Patrimonio. Órganos de administración y fiscalización. Representación legal. Normas estatutarias;
- c) Subconsorcios;
- d) Consorcio unipersonal.

4. Asambleas de copropietarios

Quórum y mayorías.

5. Razonabilidad de una reforma de la ley 13512

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

6. Prehorizontalidad

- a) Presupuesto y objetivo de las normas legales. Publicidad. Anotación de los boletos de compra y venta;
- b) La conducta de los particulares frente a los dispositivos legales. Aplicación de la ley;
- c) Plenario Cotton. Evolución posterior de la jurisprudencia;
- d) Razonabilidad de una reforma de la ley 19724.

Se estableció el 10 de setiembre como última fecha para la recepción de las inscripciones, cuyo precio es de \$ 1.600.000 para los participantes y \$ 1.200.000 para los acompañantes, hasta el 30 de junio; fecha a partir de la cual se actualizarán esos montos. EL 30 de agosto de 1983 será el último plazo para la recepción de trabajos, los que deberán ser remitidos por el Colegio que representan, en un mínimo de cien ejemplares. Los formularios de inscripción se encuentran a disposición de los señores escribanos en la Secretaría del Colegio.

Los coordinadores nacionales son:

Tema I: Escribano Francisco J. del Castillo (Sarmiento 1118, 8° piso, Capital Federal).

Tema II: Escribano Eduardo Gallino (27 de Abril 101, Córdoba).

Tema III: Escribano Jorge E. Viacava (Rivadavia 666, 10° piso, Capital Federal)